

REGLAMENTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Los Presupuestos Participativos

Los Presupuestos Participativos son un mecanismo de participación y gestión del municipio, mediante un proceso democrático en el cual la ciudadanía decide de manera directa a que se destina una parte del presupuesto municipal.

La cantidad destinada en los Presupuestos Participativos para el 2023 es de 400.000€, de los cuales 320.000€ van destinados a propuestas de inversión y 80.000€ a propuestas de gasto corriente en bienes y servicios (proyectos de sensibilización, actividades, etc.).

1.2. Objetivo

El objetivo principal es conformar una ciudadanía activa con la ciudad. Además, con los presupuestos participativos se establece una priorización de las demandas y necesidades de las vecinas y vecinos de Alcoi sobre las inversiones del ayuntamiento. La apertura de una parte de la gestión municipal pretende mejorar la relación entre ciudadanía y administración, facilitar la transparencia, permitir una profundización democrática en las instituciones públicas, potenciar la inteligencia colectiva, democratizar la toma de decisiones y fomentar el diálogo entre vecinas y vecinos.

Los Presupuestos Participativos fomentan la participación directa de los vecinos y vecinas con el fin de establecer las necesidades cotidianas principales de la ciudad, e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y realizando un seguimiento de los compromisos conseguidos.

Además de decidir una parte del presupuesto municipal, los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía pueda convertirse en protagonista activa del que ocurre en la ciudad, y así profundizar en una democracia participativa, de toma de decisiones.
- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y los deseos reales que tenemos.
- Conseguir una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal, al compartir entre representantes políticos, personal técnico y ciudadanía el debate sobre en que se gastarán nuestros impuestos.
- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad, puesto que los vecinos y vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas de los otros.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía, generar espacios de debate entre representantes políticos, vecindario, colectivos y personal técnico.

1.3. Qué forma un presupuesto municipal?

Por un lado, los capítulos de los ingresos son: impuestos directos, impuestos indirectos, tasas, precios públicos y otros ingresos, transferencias corrientes, ingresos patrimoniales, transferencias



de capital, activos y pasivos financieros. Por otro lado, los capítulos de los gastos son: gastos de personal, deprecia en bienes y servicios, financieras, transferencias corrientes, inversiones reales, transferencias de capital, activo y pasivos financieros.

1.4. Qué cantidad destina el Ayuntamiento en los presupuestos participativos?

Los presupuestos participativos que se deciden en 2022 se ejecutarán a partir de 2023. Están dotados con 400.000 €. Esta cantidad se dividirá en dos partes: 320.000 € que se destinarán a inversiones y 80.000 € destinados a gastos corrientes en bienes y servicios.

1.5. Los participantes

La participación en el proceso está abierta a todas las personas mayores de 16 años y empadronadas en la ciudad de Alcoy en la fecha del 19 de septiembre de 2022.

1.6. Principios orientadores

Los Presupuestos Participativos son un proceso abierto y de carácter universal para toda la ciudadanía. Cualquier persona puede asistir a los talleres, realizar propuestas y votar. Empoderamiento de la ciudadanía, información pública, transparencia, igualdad, inclusión, perspectiva de género, bien común, solidaridad territorial y rendición de cuentas.

Además, también se basan en los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminando
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructuras
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Acción por el clima
13. Producción y consumos responsables
14. Proteger la vida submarina
15. Proteger los ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para conseguir los objetivos

1.7. Cómo se puede participar?

La presentación de propuestas se podrá realizar por tres vías: en los talleres participativos, en las urnas o telemáticamente (a través de la página web).

Las propuestas en línea son individuales y se tendrán que presentar con el DNI.



Para las propuestas presentadas en las urnas, habrá un impreso en el cual se podrá presentar la propuesta, indicando el DNI.

2. LAS PROPUESTAS

2.1. Tipos de propuestas

Las propuestas podrán ser de inversión o de gasto corriente.

Propuestas de inversión:

Se trata de la adquisición de bienes (incluidos todos los necesarios hasta su puesta en funcionamiento) o la realización de obras como pueden ser: infraestructuras, equipamientos, mejoras, creación de nuevos espacios, elaboración de informes, etc.

Propuestas de gasto corriente:

Son aquellas propuestas intangibles y con una duración determinada como pueden ser campañas (educativas, de sensibilización, informativas, de coordinación de servicios, etc.), actividades socioculturales (formativas, recreativas, lúdicas, etc), jornadas de concienciación, encuentros culturales, exposiciones, cursos de formación, estudios, etc.

2.2. Presentación de propuestas

La presentación de propuestas se podrá realizar por tres vías: presencialmente en los talleres participativos, en las urnas o telemáticamente (a través de la página web).

Cada persona podrá presentar un máximo de cinco propuestas: tres de inversión y dos de gasto corriente. Deberá identificarse con el DNI i un número de teléfono.

Las propuestas podrán formularse a título individual o como asociación o entidad. En este último caso se deberá de presentar con el DNI de algún miembro de la asociación.

El período de presentación de propuestas en las urnas será desde las 12h del día 19 de septiembre hasta las 23:59h del día 2 de octubre de 2022.

La realización de una propuesta no implicará la ejecución de la misma, es decir, hacer una propuesta no da ningún derecho adquirido; no supondrá la realización de esta por parte de la persona que la ha presentado.

En caso de presentar una propuesta en la tipología errónea, por parte del Departamento de Participación se cambiará a la tipología correcta siempre y cuando se haya llegado ya por parte de la persona solicitante al límite de tres propuesta de inversión o dos de gasto corriente. En este caso la propuesta erróneamente catalogada será desestimada.

Las propuestas deben de:

- Ser concretas, de fácil ejecución y que generen oportunidades en la zona para mejorarla y potenciarla



- Beneficiar al máximo número de ciudadanos y ciudadanas, sin provocar desequilibrios en los barrios
- Ser inclusivas, para todos los colectivos de la sociedad
- Ser sostenibles en los ámbitos sociales, medioambientales, económicos y territoriales.
- Tener continuidad a lo largo del tiempo.
- Estas basadas en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Aquellas propuestas que estén incluidas dentro de los criterios de no-viabilidad recogidos en este guió, no pasarán a la fase de valoración ni a la de votación. Aquellas que sean factible de reformulación para ser viables serán comunicadas por medio de correo electrónico a la persona que la haya presentado.

Los criterios de no-viabilidad de una propuesta son los siguientes::

1. No es una inversión o un gasto corriente de bienes o servicios
2. Su coste supera los 320.000€ (propuestas de inversión) o 80.000€ (propuestas de gasto corriente).
3. Está duplicada: ya se ha hecho o será realizada por el Ayuntamiento, o ya ha sido seleccionada
4. No es competencia municipal
5. No se considera adecuada y/o viable por parte del equipo técnico municipal competente en esa propuesta.
6. Está considerada un servicio básico que ha de prestar el Ayuntamiento, recogido e la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunidad Valenciana.
7. No es sostenible: es una propuesta que comporta gastos plurianuales que superan la compañía de los Presupuestos Participativos, o bien genera un impacto ecológico negativo.
8. Está pendiente de realización o ejecución porqué ya ha sido seleccionada en otros años

2.2.1. Urnas

En los puntos de ubicación siguientes habrá folletos para cumplimentar las propuestas de la ciudadanía de manera física, en el horario de apertura propio de cada departamento, servicio o centro:

1. Biblioteca Municipal Central: Av. País Valencià
2. Biblioteca Municipal Uixola: Plaça d'Enric Valor



3. Servicio de información y Atención al Ciudadano (SIAC). calle Sant Llorenç, 2
4. Complejo Deportivo Eduardo Latorre: calle Juan Gil-Albert, 6
5. Conservatorio de Música y Danza Joan Cantó. Calle Joan Cantó, 2
6. Edificio Orósia Silvestre. Paseo d'Ovidi Monllor número 1
7. Centro Social "Zona Nord". Av. de Andalucía, 13.
8. Departamento de Bienestar Social - zona básica 01: calle El Camí, 40
9. Departamento de Bienestar Social - zona básica 03: calle Isabel la Católica, 5
10. Centro Cervantes Joven (CCJ): Centro Comercial Alzamora.
11. Centro de Mayores de 'la Plaça': Plaza de España,17.
12. Centro de Mayores de Oliver: calle Oliver, 31
13. Centro de Mayores de la Zona Alta: calle la Sardina número 13
14. Centro de Mayores de Batoy: calle Serrella,18 y 20 (si se encuentra cerrado se instalará en la sede de la AV Batoy)
15. Unión de Pensionistas del Serpis (UDP): calle Gabriel Miró, 12
16. Departamento de Participación Ciudadana: calle Pintor Casanova, 10

Cada persona podrá realizar cinco propuestas como máximo: tres de inversión y dos de gasto corriente.

NOTA: En caso de declaración de estado de alarma sanitaria o de confinamiento, se reducirán las urnas a aquellos espacios que estén abiertos y siempre garantizando las medidas de prevención con el objetivo de proteger la salud pública.

La semana del 3 al 7 de octubre de 2022 el equipo del Departamento de Participación se encargará de recoger las propuestas de las urnas y de introducirlas en el sistema en línea para que la ciudadanía pueda hacer los avales de éstas. Aquellas propuestas de igual o similar contenido serán unificadas en una única propuesta.

Posteriormente, la semana del 17 al 23 de octubre, se hará la primera clasificación de las propuestas para descartar aquellas que se estime que no son viables porque cumplen con alguno de los criterios de no-viabilidad. El resto de propuestas pasarán a ser valoradas por los técnicos y el personal competente de los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Alcoy a partir del día 24 de octubre.

2.2.1 Telemáticamente

Por Internet en la página web <http://alcoiparticipa.com>



Sistema de avales/apoyos de las propuestas.

Para que las propuestas puedan pasar a la fase de valoración, cada propuesta tendrá que ser avalada con un mínimo de 50 avales recibidos por parte de los vecinos y vecinas que participan en el proceso.

En caso que en alguno de los dos apartados (inversión o gasto corriente) no se consiguieran un mínimo de diez propuestas con el mínimo de 50 avales necesario para pasar a la siguiente fase, se seleccionarían las diez propuestas que hayan obtenido un mayor número de avales.

Como novedad, este año el periodo de avales y el de recogida de propuestas se realizarán en semanas diferentes. Del 10 al 16 de octubre de 2022 estará abierto el plazo para la realización de avales.

Cada persona con el DNI puede avalar hasta cinco propuestas (tres propuestas de inversión y dos de gasto corriente), pero solo un aval por propuesta.

2.2.2. Talleres Participativos:

Se definen como grupos de trabajo voluntario integrados por la ciudadanía, donde se trabajarán en una primera parte las necesidades de la ciudad y en una segunda se harán las propuestas que mejoran el conjunto de la ciudad, de acuerdo con los criterios del bien común, de la representatividad, de la inclusión, sostenibilidad, innovación.

Cualquier ciudadano o ciudadana que lo desee puede participar en los talleres abiertos a la ciudadanía.

Del mismo modo, cualquier colectivo social de la ciudad podrá colaborar en la promoción y recogida de propuestas ciudadanas. Las votaciones se realizarán a título individual.

La inscripción a los talleres participativos será a través de la dirección electrónica alcoiparticipa@alcoi.org o por vía telefónica al 96 553 72 02.

Se realizarán dos sesiones presenciales. Las fechas programadas serán las siguientes:

1. Detección de necesidades y realización de propuestas:

- ◆ Lunes 26 de septiembre de 2022 de 18 a 20h en la sede de la AV Ensanche-Benisaidó

Las propuestas trabajadas en los talleres se pasarán a los diferentes departamentos del Ayuntamiento para su asesoramiento técnico, lo cual comporta la revisión de estas, donde se comunica la viabilidad o no de las propuestas, así como la posibilidad de reformulación de aquellas propuestas no viables que puedan convertirse en viables.

2. Recepción de los informes de asesoramiento informativo del equipo técnico del Ayuntamiento, concreción, rediseño y priorización de las propuestas:

- ◆ Lunes 24 de octubre de 2022 de 18 a 20h en la sede de la AV Ensanche-Benisaidó



Las propuestas que sean seleccionadas (de acuerdo con los criterios de priorización), obtendrán un sello de autenticación y pasarán a ser las primeras en la lista de votaciones. No necesitarán los 50 avales.

2.3. Selección de las propuestas

El Departamento de Participación Ciudadana es el encargado de la canalización de las propuestas ciudadanas.

Sus funciones principales son:

- Evaluación del proceso de los Presupuestos Participativos del año anterior y modificación, si es procedente, del presente reglamento para su aplicación en la anualidad siguiente.
- Desestimar las propuestas que no tengan los criterios de viabilidad expuestos en este guion.
- Resolución de conflictos que pudieran producirse a lo largo del proceso.
- Asesoramiento a los departamentos del Ayuntamiento que tengan propuestas para valorar.
- Priorización de las propuestas de acuerdo con el número de votos obtenidos.
- Seguimiento de los acuerdos adoptados para la ejecución de las propuestas.
- Seguimiento de las propuestas desestimadas y de la reformulación porque puedan ser viables.

La semana del 3 al 7 de octubre de 2022, el equipo del Departamento de Participación Ciudadana se encargará de recoger las propuestas de las urnas y de introducirlas en la web www.alcoiparticipa.com para el periodo de recogida de avales.

Del 17 al 23 de octubre de 2022 es el periodo de clasificación realizado por el Departamento de Participación Ciudadana de todas las propuestas recibidas y sus avales para trasladarlas a los diferentes departamentos del Ayuntamiento para su valoración técnica.

2.4. Valoración de las propuestas

A partir del 24 de octubre de 2022 se pasarán las propuestas a los departamentos competentes porque valoran la viabilidad de estas, así como la correspondiente valoración técnica, administrativa y económica de estas, hasta el 15 de noviembre.

Los técnicos municipales de cada departamento harán una valoración individual de cada propuesta recibida. Esta valoración implica:

- Determinar la viabilidad administrativa, técnica y/o económica de las propuestas.
- Desestimar las propuestas que no cumplan los criterios de viabilidad.
- Realizar una valoración económica de las propuestas.

El Departamento de Participación Ciudadana recogerá las propuestas valoradas por los departamentos municipales y confeccionará la lista de propuestas que salgan a votación, así como la lista de las propuestas desestimadas por los técnicos municipales. Aquellas que sean



factibles de reformulació para ser viables serán comunicadas a la persona que la propone por medio de correo electrónico.

2.5. Votación de propuestas

Una vez recogidas todas las propuestas que cuentan con un apoyo de 50 avales, revisadas por el Departamento de Participación Ciudadana, valoradas por los técnicos de los departamentos municipales competentes y que sean viables, se harán publicas para su votación el 28 de noviembre de 2022.

Las primeras propuestas de la lista de votación serán aquellas formuladas y seleccionadas por los talleres participativos y dispondrán de un sello de autenticación.

Las propuestas se podrán votar a partir de las 12h del 28 de noviembre hasta las 23:59h del 04 de diciembre de 2022.

Para poder votar será necesario el DNI y una dirección electrónica válida. Se comprobará que el DNI es correcto y que está en el censo como votante (personas mayores de 16 años y empadronadas en la ciudad de Alcoy el día 19 de septiembre de 2022).

Cada persona podrá votar hasta cinco propuestas, de las cuales un máximo de tres serán para propuestas de inversión y dos para propuestas de gasto corriente.

2.6. Resultados votaciones

Los resultados de las votaciones de las propuestas se anunciará antes del 31 de diciembre de 2022.

No hay un número de propuestas concreto; cada propuesta tiene un coste aproximado y en este proceso se seleccionarán las propuestas más votadas hasta llegar a los 320.000€ consignados para inversiones y 80.000€ consignados para gasto corriente.

3. CALENDARIZACIÓN

Para la realización de los Presupuestos Participativos en Alcoy, el calendario previsto es el siguiente:

- **Inicio de la campaña de Presupuestos Participativos 2023:** 12 de septiembre 2022
- **Talleres Participativos:** el 26 de septiembre y el 24 de octubre de 2022
- **Periodo de realización de propuestas:** de las 12h del 19 de septiembre hasta las 23.59h del día 2 de octubre en las urnas y en línea en la página web <http://alcoiparticipa.com/>
- **Periodo de valoración de las propuestas por parte de los técnicos municipales de las propuestas trabajadas en los talleres participativos:** del 03 al 18 de octubre de 2022



- **Periodo de recogida de avales:** del 10 al 16 de octubre de 2022
- **Periodo de valoración del resto de las propuestas por parte de los técnicos municipales:** del 24 de octubre al 15 de noviembre de 2022
- **Confección de la lista de propuestas viables para votación y el listado de propuestas no-viables:** del 21 al 27 de noviembre de 2022
- **Periodo de votación de las propuestas:** de las 12h del 28 de noviembre a las 23.59h del 04 de diciembre de 2022
- **Resultados de las votaciones de las propuestas:** se anunciarán antes del 31 de diciembre de 2022